

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



“Las Pensiones y su fragilidad en la economía de México

“El problema con la jubilación es que nunca tienes un día libre. .”

(Abe Lemons)

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



Antecedentes:

- El acceso a una pensión es considerado un derecho y una forma de preservar la dignidad durante la vejez. Podríamos considerar que en este momento el estado actual del sistema de pensiones en México no es bueno. Los recursos públicos destinados a cubrir los compromisos son cuantiosos, con una tendencia al alza. Por el diseño de los diferentes esquemas que integran al sistema y las circunstancias de la economía mexicana, el grueso de los beneficios se concentra en una parte reducida de la población.

Introducción:

- **El derecho a las prestaciones por concepto de pensiones se encuentra consagrada en nuestra propia Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en el:**
- **Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
l.....
- **XXIX.** Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Introducción:

• Ley del Seguro Social

- Este a su vez se encuentra reflejado en una Ley secundaria como es la Ley del Seguros Social en sus capítulos quinto y sexto en términos generales de las diversas pensiones con la que cuentan los derechohabientes.



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



¿Qué es una Pensión?

- La Real Academia Española define la PENSIÓN como:
- 1. Cantidad periódica, temporal o vitalicia, que la seguridad social paga por razón de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad.
- 2. Auxilio pecuniario que bajo ciertas condiciones se concede para estimular o ampliar estudios o conocimientos científicos, artísticos o literarios
- Una pensión puede ser un pago recibido a través de una institución de seguridad social, una vez cumplidas las reglas y aportaciones requeridas por ésta y, por el otro, también puede ser una ayuda otorgada—por el propio gobierno—para estímulo económico del individuo u hogar, sin que se existan aportaciones de por medio.



Las pensiones se dividen en:

- Las pensiones se dividen en:
- Pensiones al trabajador :
 - a) Incapacidad permanente total (RT)
 - b) Incapacidad Permanente Parcial superior al 50%(RT)
 - c) Incapacidad permanente Parcial mayor al 25% y menor al 50%(Rt)
 - d) Invalidez.
 - e) Cesantía en Edad Avanzada.
 - f) Vejez.

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Las pensiones se dividen en:

- Pensiones a sus beneficiarios:
 - a) Viudez (RT,IV,EAV)
 - b) Orfandad o Ascendencia.



Modelo de Pilares del Banco Mundial

- Una mirada integral a las pensiones: el modelo de pilares del Banco Mundial Una forma de entender integralmente al sistema pensionario de un país es utilizando como referencia el análisis desarrollado por el Banco Mundial hace dos décadas de acuerdo con el cual, existen cuatro grandes bloques o pilares pensionarios que se describen a continuación
- • Pilar cero no contributivo y universal:
- • Pilar uno obligatorio de beneficio definido, de reparto, fondeado o fondeado parcialmente
- • Pilar dos obligatorio de contribución definida y fondeado, a través de una cuenta individual
- • Pilar tres: constituido por diversas modalidades de ahorro voluntario

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Pilar cero: no contributivo y universal

- Financiado enteramente con recursos públicos, proporciona un mínimo de protección a las personas durante la vejez con el objetivo de reducir su vulnerabilidad y abatir la pobreza en edades cuando la actividad productiva desciende sensiblemente. En ocasiones suele proporcionarse a grupos focalizados considerando sus características (comprobación de medios y/o a individuos vulnerables)



Pilar uno: Obligatorio de beneficio definido, de reparto, fondeado o fondeado parcialmente

- Se basa en contribuciones vinculadas al ingreso de los trabajadores que se agrupan en una gran bolsa colectiva de donde se extraen los recursos para financiar las pensiones de las personas en retiro. Es particularmente vulnerable a riesgos demográficos y políticos

Pilar Dos : Obligatorio de Contribución Definida y fondeado, a través de una Cuenta Individual

- Establece derechos de propiedad sobre los recursos y vincula las contribuciones más los rendimientos de las inversiones con los beneficios

Pilar tres: Constituido por Diversas Modalidades de Ahorro Voluntario

- Constituido por diversas modalidades de ahorro voluntario como cuentas individuales, planes privados de pensiones, planes ocupacionales financiados por los empleadores; suelen ser flexibles y discrecionales.

Simposio de Seguridad Social

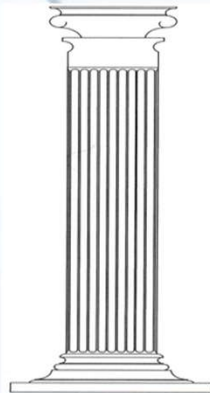
La Seguridad Social Contributiva

2021



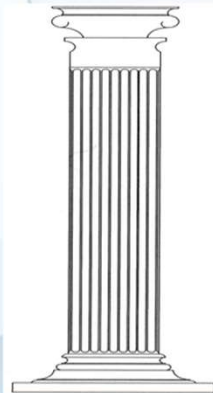
Pilar no contributivo: pensión básica, con financiamiento público; puede ser universal o por comprobación de medios. Otorga un nivel mínimo de protección

Pilar 0



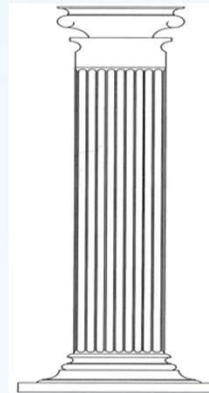
Pilar mandatorio: plan obligatorio de pensiones públicas que se maneja con contribuciones y, en algunos casos, con reservas financieras

Pilar 1



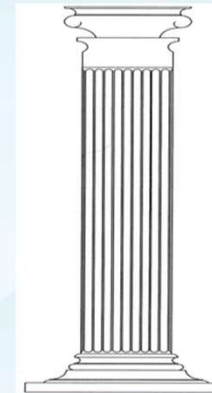
Pilar mandatorio: cuentas individuales establecidas en un plan de contribución. Son planes de pensiones, de empleo con activos totalmente financiados

Pilar 2



Pilar voluntario: cuentas individuales para el retiro, incapacidad o vejez, planes privados ocupacionales o planes personales de instituciones financieras

Pilar 3



PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Banco Mundial Incluye un Cuarto Pilar

- Adicionalmente el banco mundial incluye un cuarto pilar, el cual incluye ingresos provenientes del soporte informal (familiar), otros programas sociales formales (servicios de salud), otros activos individuales financieros y no financieros.

Ver: Holzmann, R. y Hinz, R. (2005). Old Age Income Support in the 21st Century, Banco Mundial



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020

- a) La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la Ley del Seguro Social será aplicable de manera gradual, a partir del 1 de enero de 2023 pasando de un 3.15% hasta un 11.875% dependiendo de lo que gane en UMAS (Aportación patronal).
- b) Se mantiene el 3.15% por los ejercicios 2021 y 2022.
- c) Los trabajadores siguen aportando la misma cantidad para su pensión 1.125%.
- d) El Gobierno Federal, por cada día de salario cotizado, aportará mensualmente una cantidad por concepto de la cuota social, para los trabajadores que ganen hasta cuatro veces la unidad de medida y actualización, que se depositará en la cuenta individual de cada trabajador asegurado, de \$ 6.25 pesos para el que gana 4 UMAS hasta \$ 10.75 pesos al que gana un SM en una tabla que emite dicha modificación.

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

* Salario Mínimo

** Unidad de Medida y Actualización



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Salario base de cotización del trabajador

Cuota Social

1.00 SM*	\$ 10.75
1.01 SM a 1.50 UMA**	\$ 10.00
1.51 a 2.00 UMA	\$ 9.25
2.01 a 2.50 UMA	\$ 8.50
2.51 a 3.00 UMA	\$ 7.75
3.01 a 3.50 UMA	\$ 7.00
3.51 a 4.00 UMA	\$ 6.25

*Salario Mínimo

** Unidad de Medida y Actualización

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020

- e) La edad de retiro se conserva en los 60 años modificándose las semanas cotizadas el ejercicio 2021 al 2031 iniciando con 750 semanas incrementándose 25 semanas por año hasta terminar en 1000 semanas cotizadas.
- f) se modifica la pensión garantizada de acuerdo a las semanas cotizadas con respecto al promedio a su salario base de cotización de 1 a 5 UMAS en adelante, encuadrada con la edad de jubilación solicitada.
- G) Se adiciona el párrafo octavo al Art, 37 de la Ley del sistema de Ahorro para el Retiro para el cobro máximo que las administradoras de fondo cobraran de un 0.922 % a un 0.807 %.



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



SEMANAS COTIZADAS

Año	SEMANAS COTIZADAS										
2021	750	775	800	825	850	875	900	925	950	975	1000
2022	775	800	825	850	875	900	925	950	975	1000	1025
2023	800	825	850	875	900	925	950	975	1000	1025	1050
2024	825	850	875	900	925	950	975	1000	1025	1050	1075
2025	850	875	900	925	950	975	1000	1025	1050	1075	1100
2026	875	900	925	950	975	1000	1025	1050	1075	1100	1125
2027	900	925	950	975	1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150
2028	925	950	975	1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150	1175
2029	950	975	1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150	1175	1200
2030	975	1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150	1175	1200	1225
2031	1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150	1175	1200	1225	1250



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Salario Base de Cotización	Edad	Semanas de Cotización										
		1,000	1,025	1,050	1,075	1,100	1,125	1,150	1,175	1,200	1,225	1,250 o más
1 SM* a 1.99 UMA**	60	2,622	2,716	2,809	2,903	2,997	3,090	3,184	3,278	3,371	3,465	3,559
	61	2,660	2,753	2,847	2,941	3,034	3,128	3,221	3,315	3,409	3,502	3,596
	62	2,697	2,791	2,884	2,978	3,072	3,165	3,259	3,353	3,446	3,540	3,634
	63	2,734	2,828	2,922	3,015	3,109	3,203	3,296	3,390	3,484	3,577	3,671
	64	2,772	2,866	2,959	3,053	3,147	3,240	3,334	3,427	3,521	3,615	3,708
	65 o más	2,809	2,903	2,997	3,090	3,184	3,278	3,371	3,465	3,559	3,652	3,746
2.0 a 2.99 UMA	60	3,409	3,530	3,652	3,774	3,896	4,017	4,139	4,261	4,383	4,504	4,626
	61	3,457	3,579	3,701	3,823	3,944	4,066	4,188	4,310	4,431	4,553	4,675
	62	3,506	3,628	3,750	3,871	3,993	4,115	4,237	4,358	4,480	4,602	4,724
	63	3,555	3,677	3,798	3,920	4,042	4,164	4,285	4,407	4,529	4,651	4,772
	64	3,604	3,725	3,847	3,969	4,091	4,212	4,334	4,456	4,577	4,699	4,821
	65 o más	3,652	3,774	3,896	4,017	4,139	4,261	4,383	4,504	4,626	4,748	4,870
3.0 a 3.99 UMA	60	4,195	4,345	4,495	4,645	4,795	4,945	5,094	5,244	5,394	5,544	5,694
	61	4,255	4,405	4,555	4,705	4,855	5,005	5,154	5,304	5,454	5,604	5,754
	62	4,315	4,465	4,615	4,765	4,915	5,064	5,214	5,364	5,514	5,664	5,814
	63	4,375	4,525	4,675	4,825	4,975	5,124	5,274	5,424	5,574	5,724	5,874
	64	4,435	4,585	4,735	4,885	5,034	5,184	5,334	5,484	5,634	5,784	5,933
	65 o más	4,495	4,645	4,795	4,945	5,094	5,244	5,394	5,544	5,694	5,844	5,993
4.0 a 4.99 UMA	60	4,982	5,160	5,338	5,516	5,694	5,872	6,050	6,228	6,405	6,583	6,761
	61	5,053	5,231	5,409	5,587	5,765	5,943	6,121	6,299	6,477	6,655	6,832
	62	5,124	5,302	5,480	5,658	5,836	6,014	6,192	6,370	6,548	6,726	6,904
	63	5,196	5,373	5,551	5,729	5,907	6,085	6,263	6,441	6,619	6,797	6,975
	64	5,267	5,445	5,623	5,801	5,978	6,156	6,334	6,512	6,690	6,868	7,046
	65 o más	5,338	5,516	5,694	5,872	6,050	6,228	6,405	6,583	6,761	6,939	7,117
5.0 UMA en adelante	60	5,769	5,975	6,181	6,387	6,593	6,799	7,005	7,211	7,417	7,623	7,829
	61	5,851	6,057	6,263	6,469	6,675	6,881	7,087	7,293	7,499	7,705	7,911
	62	5,933	6,140	6,346	6,552	6,758	6,964	7,170	7,376	7,582	7,788	7,994
	63	6,016	6,222	6,428	6,634	6,840	7,046	7,252	7,458	7,664	7,870	8,076
	64	6,098	6,304	6,510	6,716	6,922	7,128	7,334	7,540	7,746	7,953	8,159
	65 o más	6,181	6,387	6,593	6,799	7,005	7,211	7,417	7,623	7,829	8,035	8,241

*Salario Mínimo

**Unidad de Medida y Actualización

PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Principales cambios de la reforma

- 1.- Disminuyen las semanas cotizadas para obtener una pensión (bueno o malo).
- 2.-Aumentan las aportaciones patronales para efectos de cesantía y vejez, en 10 años en forma gradual de 5.150 % a 13.88%(para bien o para mal).
- 3.- Aumenta la pensión mínima garantizada para el trabajador en función al tiempo y su SBC(objetivo a corto plazo).

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



concamin



SALUD



INMUJERES

CROSS

Comisión Representativa Ante
Organismos de Seguridad Social

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



ANALISIS DE LOS PROBLEMAS PARA OBTENER UNA PENSION DIGNA

- A) Existen diferenciación en las fechas para pensionarse entre los servidores públicos y los privados.
- B) Se erogan por parte del sector gubernamental dinero para cubrir las pensiones de servidores públicos que legan a cubrir hasta un 100% de su ultimo salario y en un periodo de jubilación muy corto de edad.
- C) Por otro lado tenemos también la informalidad un grupo marginado que no tiene el derecho a obtener un beneficio como es una pensión, y a su vez trabajadores que cotizaron en un tiempo y no alcanzan a cubrir sus semanas para solicitar una pensión.
- D) Todavía no se jubila la primera generación de Afore y se estima que recibirán de un 20% a un 30% de su ultimo salario cuando eran trabajadores activos, contraviniendo al acuerdo firmado en la OIT de 1952 donde se compromete a que por lo menos los trabajadores reciban como pensión mínima el 40% de su ultimo salario, condenándolos a la pobreza.
- E) Los rendimientos de las afores es mayor que lo que los rendimientos que generan hacia los trabajadores.

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Comparación de Rendimientos			
por rango de tiempo. Trabajadores y afores			
Años	Rendimiento		Diferencia
	Afore	Trabajadores	
1998-2007	22%	13%	9%
2008--2018	19%	5%	14%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consar



Propuestas a Considerar para tener Mejores Pensiones

- A) Incrementar la edad de pensionarse siendo una necesidad desde 2 años a 5 años para iniciar la edad de vejez es decir de 62 a 65 años , ayudaría mucho para aumentar el ahorro de los trabajadores.
- B) Destinar un porcentaje de los impuestos especiales para darle una jubilación digna a los trabajadores tanto en servicios médicos como en una mejor pensión a recibir y cubrir por lo menos un 40% de su ultimo salario cotizado (OIT).
- C) De los impuestos retenidos por concepto de ISR retenido en nomina de cada trabajador y se destine a su fondo de ahorro, es una forma de obligarlo a que tenga un ahorro.
- D) Motivar al ahorro para mejorar su pensión a través de una mejora salarial para poder acceder a una pensión digna debe de ahorrar el trabajador aproximadamente de un 13,5% (países europeos) y que esta no se acumule a su salario base de cotización para que no impacte a los costos de los patrones en el pago de los impuestos y que sea destinado al ahorro para su pensión.
- E) Se requiere para el año 2030 mas de 716 millones de pesos solo para pagar la pensión universal siendo una población adulta mayor de 7 millones de personas y para el año 2050 tendremos mas de 15 millones de adultos mayores y se requerirá en un promedio de mas de 1,500 millones de pesos de acuerdo al estudio realizado por el INEGI en el año 2018.

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Calculo de Nomina Mensual								Cuota patronal Mensual				porcentaje
	S.D.	S.D.I	Sueldo	Subsidio	Isr Retenido	Imss Obrero	Total a Percibir	Imss	Rcv	Infonavit	Total	retencion
1	\$ 141.70	\$ 148.10	\$ 4,307.68	\$ 135.64		\$ -	\$ 4,443.32	\$ 995.54	\$ 288.10	\$ 229.56	\$ 1,513.20	
2	\$ 283.40	\$ 296.21	\$ 8,615.36		\$ 663.37	\$ 221.47	\$ 7,730.52	\$ 1,424.93	\$ 576.21	\$ 459.13	\$ 2,460.26	7.700%
3	\$ 425.10	\$ 444.31	\$ 12,923.04		\$ 1,334.97	\$ 348.88	\$ 11,239.19	\$ 1,854.00	\$ 864.31	\$ 688.69	\$ 3,407.00	10.330%
4	\$ 566.80	\$ 592.42	\$ 17,230.72		\$ 2,239.33	\$ 476.28	\$ 14,515.11	\$ 2,283.10	\$ 1,152.42	\$ 918.25	\$ 4,353.77	12.996%
5	\$ 708.50	\$ 740.52	\$ 21,538.40		\$ 3,159.45	\$ 603.71	\$ 17,775.24	\$ 2,712.17	\$ 1,440.52	\$ 1,147.81	\$ 5,300.50	14.669%



Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



Primera Generación Afore 2021

- La materialización del problema de las pensiones en México inicio en este año.
- Se calcula que varios miles de trabajadores podrán ejercer su derecho a la jubilación: la primera generación Afore. En declaraciones recientes, el presidente de la Consar, Abraham Vela Dib, aseguró que las primeras cinco generaciones (cerca de medio millón de trabajadores) de la generación Afore (entre 2022 y 2026) no tendrán pensión(solo la universal).
- En otra entrevista , el mismo Vela señala que sólo el 1 % de los 75,000 trabajadores de la primera generación Afore, alrededor de 750 personas podrán pensionarse al llegar a los 65 años, el resto tendrá que buscar mantenerse en el mercado formal hasta alcanzar las 1250 semanas.

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



concamin



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

CROSS

Comisión Representativa Ante
Organismos de Seguridad Social

Simposio de Seguridad Social

La Seguridad Social Contributiva

2021



C.P.C. Rigoberto Duarte Ochoa.
Vicepresidente de la CROSS
CENTRO OCCIDENTE
2020-2021

email: cpduarte_asociados@hotmail.com

GRACIAS POR SU ATENCION

PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN



concamin



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INMUJERES

CROSS

Comisión Representativa Ante
Organismos de Seguridad Social